



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001538

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 25 de Julio de 2023.

VISTO el expediente nro. 2086/23, iniciado por el Director de Administración Hospitalaria, Ref. Concurso de Precios p/ la compra de materiales descartables medicinales; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 31/23 para la adquisición de descartables para el Hospital Municipal, con un presupuesto oficial de \$6.546.706.-;

Que de acuerdo al Acta de Apertura de sobres obrantes a 95, con fecha 20 de Julio 2023, surge que se han presentado seis (6) oferentes:

Oferta N° 1: QUALIMED S.A. Cotiza oferta contado un importe de \$ 6.256.800.- (pesos seis millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos) no cotiza ítem 7.

Oferta N° 2: NUÑEZ DANIEL ARNALDO Cotiza oferta contado un importe de \$ 4.649.445.- (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco) no cotiza ítem 6.

Oferta N° 3: DROGRERIA MEDRICROSS S.R.L. Cotiza un importe de \$ 1.445.555.- (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco) cotiza ítems 7, 8, 11, 14, 16, 17 y 18.

Oferta N° 4: DANA GUSTAVO JAVIER Cotiza oferta contado un valor de \$ 4.429.379,50.- (pesos cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos setenta y nueve con cincuenta centavs).

Oferta N° 5: RADIOGRAFICA OESTE S.R.L. Cotiza oferta contado un valor de \$ 4.815.184.- (pesos cuatro millones ochocientos quince mil ciento ochenta y cuatro) cotiza ítems 1, 4, 5, 6, 14, 15 y 16.

Oferta N° 6: ROYAL FARMA S.A. Cotiza oferta contado un importe de \$ 3.838.820.- (pesos tres millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos veinte) no cotiza ítems n 15 y 17;

Que a fojas 106/114 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 116-117 se expide el Director de Administración Hospitalaria sugiriendo adjudicar al **Oferente n° 6 ROYAL FARMA S.A.** los ítems 1, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14 y 18 por un total de \$ 1.729.656.-; al **Oferente n° 4 DANA GUSTAVO JAVIER** los ítems 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 15 por un total de \$ 1.284.580.- y al **Oferente n° 3: DROGRERIA MEDRICROSS S.R.L** los ítems 16 y 17 por un valor de \$ 460.829.- por tratarse proveedores habituales con buen antecedente;

Que a fs. 118, con fecha 24 de Julio de 2023, obra Acta de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada y considera conveniente por lo motivos señalados adjudicar al **Oferente n° 6 ROYAL FARMA S.A.** los ítems 1, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14 y 18 por un total de \$ 1.729.656.-; al **Oferente n° 4: DANA GUSTAVO JAVIER** los ítems 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 15 por un total de \$ 1.284.580.- y al **Oferente n° 3: DROGRERIA MEDRICROSS S.R.L** los ítems 16 y 17 por un valor de \$ 460.829.-, por resultar las más convenientes a los intereses municipales;



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001539

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa a fs. 119 y 119 vta. señala que desde el punto de vista legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración, no merece observaciones, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo adjudicar, en las condiciones propuestas el Concurso de Precios nro. 31/23;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 31/23 a la firma **ROYAL FARMA S.A.** los ítems 1, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 14 y 18 por un total de \$ 1.729.656.- (pesos un millón setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y seis); a la firma **DANA GUSTAVO JAVIER** los ítems 2, 3, 6, 7, 8, 11 y 15 por un total de \$ 1.284.580.- (pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta) y a la firma **DROGRERIA MEDRICROSS S.R.L** los ítems 16 y 17 por un valor de \$ 460.829.- (pesos cuatrocientos sesenta mil ochocientos veintinueve), para la compra de materiales descartables medicinales para el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 Secretaría de Salud – Programa 16.00.00 – Atención médica primaria y asistencial - Fuente de Financiamiento 131 – Partida 2.0.0.0. bienes.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno (Int) de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1244/23.

EMILIO GOMORY
Secretario de Gobierno
(interino)



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL